



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2016, DE LA DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, POR LA QUE SE CONVOCA EL PROGRAMA EDUCATIVO “RETAME Y APRENDO”, PARA EL CURSO ESCOLAR 2016-2017.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) recoge en su capítulo III Educación Secundaria Obligatoria, Artículo 22 apartado 2 “La finalidad de la educación secundaria obligatoria consiste en lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar en ellos hábitos de estudio y de trabajo; prepararles para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.”

El Decreto 220/2015 de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, determina, en las orientaciones metodológicas de la materia de Biología y Geología, que “la construcción de la ciencia es un proceso social basado en el debate, el intercambio de ideas y de conocimientos previos y por tanto el proceso de enseñanza y aprendizaje de las materias científicas debe estar basado en estos procesos. La observación del entorno y la experimentación son pilares fundamentales en la construcción del conocimiento científico.”

El programa educativo “Rétame y Aprendo” será desarrollado de forma conjunta por la Consejería de Educación y Universidades, a través de la Dirección General de innovación Educativa y Atención a la Diversidad y la Universidad Politécnica de Cartagena, a través del Centro de Producción de Contenidos Digitales.

Por último, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y haciendo uso de las competencias otorgadas en el Decreto nº 107/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Universidades.



RESUELVO

Primero. Objeto.

Convocar el programa educativo “Rétame y Aprendo” (<http://retame.upct.es/>), a desarrollar durante el curso escolar 2016-2017.

Segundo. Destinatarios.

Podrán solicitar la participación en el programa los centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los que se impartan Educación Secundaria.

Los alumnos destinatarios del programa son los que cursan 3º o 4º curso de Educación Escolar Obligatoria y los que cursan 1º y 2º de Bachillerato en el presente curso escolar.

Tercero. Objetivos del programa “Rétame y Aprendo”

Los principales objetivos de este programa son:

- Despertar en el alumnado el interés por los contenidos curriculares de la etapa.
- Estimular a los alumnos para que amplíen sus conocimientos por medio de la gamificación.
- Dotar al profesorado de recursos que faciliten la presentación de los contenidos curriculares a sus alumnos.

Cuarto. Descripción, Organización y Distribución Temporal del programa “Rétame y Aprendo”.

4.1.- Descripción.

Los alumnos participan en una serie de juegos (“La Ruleta” y “El Pulsador”) que les permiten aprender y demostrar sus conocimientos sobre las siguientes materias: Geografía, matemáticas, lengua y literatura, biología, historia, inglés, educación física y pregunta aleatoria.

a) Juego La Ruleta.

El juego consiste en responder preguntas tipo test, clasificadas en siete materias, y con solo una respuesta verdadera. Los alumnos se retarán entre ellos, siendo el ganador del duelo el que más preguntas conteste correctamente. Cuando un jugador realiza un reto, se le enviará a su compañero retado un correo y un mensaje.



b) Juego El Pulsador.

En el juego competirán 4 concursantes, respondiendo preguntas tipo test y con solo una respuesta verdadera. Utilizarán su teléfono móvil a modo de pulsador, donde cada una de las 4 respuestas posibles corresponde a un color. El ganador de la partida será aquel que responda más rápido y de forma correcta a las preguntas.

4.2.- Organización.

Este programa se divide en tres fases:

a) Primera fase del concurso:

La primera fase del juego se basa en un concurso entre los alumnos de cada instituto mediante el juego La Ruleta.

Se clasifican los dos mejores por instituto de cada categoría (Categoría ESO: 3º - 4º ESO y Categoría Bachillerato: 1º - 2º Bachillerato).

b) Segunda fase del concurso:

La segunda fase del juego se basa en un concurso entre todos los clasificados de la primera fase por categoría (3º - 4º ESO y 1º - 2º Bachillerato).

Se realiza mediante el juego La Ruleta y se clasifican los 16 mejores alumnos de cada categoría.

c) Gran final:

Se realiza mediante el juego de El Pulsador, donde los 16 mejores alumnos de cada categoría de la segunda fase del concurso competirán en la Gran Final en partidas de 4 jugadores, en las que pasarán los dos primeros a la siguiente eliminatoria. Los alumnos van eliminando en las sucesivas rondas hasta que quede un ganador.

4.3.- Distribución temporal.

La distribución temporal del programa será a lo largo del curso 2016/2017.

Primera fase del concurso.

Los alumnos de cada instituto (por categoría) competirán entre sí de manera online en la primera fase del juego. Pasarán a la siguiente fase los dos mejores alumnos de cada instituto.

Segunda fase del concurso.

Los alumnos que han superado la fase anterior (por categoría) competirán online entre ellos en esta segunda fase del juego. Pasarán a la Gran Final los 32 mejores alumnos (16 por categoría).



Tercera fase del concurso

La Gran Final será celebrada en la Universidad Politécnica de Cartagena, esta vez en formato presencial y retransmitida por streaming.

El desplazamiento de los alumnos y profesores a las instalaciones de la Universidad Politécnica de Cartagena donde se realizará la final, correrá por cuenta del centro.

Quinto. Criterios de selección.

No existe limitación de plazas por lo tanto todos los centros que la soliciten estarán incluidos en la misma.

Sexto. Presentación de solicitudes y plazo.

Cada centro educativo podrá presentar una única solicitud que será formulada por el Director del centro de acuerdo con el modelo recogido en el Anexo I de esta Resolución.

Esta documentación debe dirigirse a la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, Servicio de Programas Educativos.

Los centros docentes públicos pertenecientes a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que dispongan del aplicativo Cominter, podrán utilizarlo para presentar su propia documentación exclusivamente.

Todos los centros podrán presentar su solicitud en el Registro General de la Consejería de Educación y Universidades (Avda. de la Fama, 15, 30006, Murcia), o a través de cualquiera de los procedimientos o medios que al respecto se establece en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En este último caso deberán enviar por correo electrónico copia de la solicitud donde figure el sello de registro a la siguiente dirección: programas.educativos@murciaeduca.es, con el fin de agilizar el procedimiento.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día de la publicación de la presente convocatoria hasta el 9 de noviembre de 2016.

Séptimo. Compromiso de los centros seleccionados.

La participación en el programa educativo "Rétame y Aprendo", implica, por parte de los centros, los siguientes compromisos:

- Nombrar a un docente coordinador.
- Comunicar al Servicio de Programas Educativos el número de alumnos y profesores participantes.
- Inscribir a los alumnos en la plataforma y su participación.
- Incluir esta actividad en los documentos de organización del centro.



Octavo. Publicación de la relación de centros participantes.

Tras la publicación de la relación provisional de centros seleccionados en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Universidades y en el Portal Educativo Educarm, www.educarm.es, se abrirá un plazo de reclamación de cinco días naturales. Transcurridos los cuales, y estudiadas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva en los mismos medios que la relación provisional.

Murcia, 2 de noviembre de 2016,

**LA DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA
Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Fdo: Ana Millán Jiménez
(Documento firmado electrónicamente)



ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA “RÉTAME Y APRENDO” CURSO 2016/2017

D/D^a: _____ como director/a del centro cuyos datos se indican a continuación, solicita la participación en el programa “Rétame y Aprendo”.

Datos identificativos del centro:

Denominación:			
Código:			
Domicilio:		Código Postal:	
Localidad:			
Municipio:			
Teléfono:		Fax:	
E-mail:			

Datos identificativos del Coordinador:

Apellidos y nombre:		NIF:	
E-mail:		Telf.:	

	Nº Alumnos	Nº Grupos
3º ESO participantes		
4º ESO participantes		
1º Bachillerato participantes		
2º Bachillerato participantes		

Número de profesores participantes:.....

En a de septiembre de 2016

SELLO Y FIRMA

**SRA. DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA
DIVERSIDAD.**

